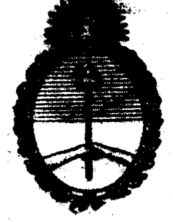


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 21 de enero de 197·

NUMERO 22.098

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-3626

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-6485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-3630

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21 DE ENERO DE 1970 (8 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO:
DE LUNES A VIERNES DE 12,45 A 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1659. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,50 pesos Ley 18.188

LA DIRECCION NACIONAL





REHABILITACION DE EMPRESAS

Se derogan las Leyes 18.687 y 18.178 relativas a los juicios por quiebras de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana y la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe Sociedad Anónima Ltda., respectivamente.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

LA Ley Nº 18.687 dispuso la intervención de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana.

Por auto de fecha 28 de diciembre de 1970 el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor César Agustín Gaibisso decretó la quiebra de la referida sociedad.

Ante la situación que de ello deriva se ha propiciado la inclusión de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana dentro del ámbito del artículo 195 reformado de la Ley de Quiebras (Ley 18.832).

En virtud de ello resulta innecesaria la intervención ordenada por la mencionada Ley 18.687.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jaime L. E. Perriaux.

LEY Nº 18.906

Bs. As., 31|12|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 18.687.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Jaime L. E. Perriaux.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

LA Ley 18.178 dispuso la intervención amplia y total de la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, Sociedad Anónima Ltda. Por la misma, además, se paralizaron durante el término de un año los juicios en trámite contra ella, situación que fue prorrogada a su vencimiento por la Ley 18.658.

Recientemente, la Ley Nº 18.878, derogó a esta última, por lo cual el auto de quiebra dictado contra dicha sociedad por ante el Juzgado de la Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, adquiere plena validez y eficacia.

Cabe concluir, por ello, que la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, Sociedad Anónima Ltda., se encuentra en estado de quiebra. Ante esta nueva situación se ha propiciado la inclusión de dicha Compañía dentro de las disposiciones del nuevo artículo 195 de la Ley de Quiebras (Ley Nº 18.832).

Resulta, por lo tanto, innecesaria la intervención dispuesta oportunamente por la Ley Nº 18.178.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jaime L. E. Perriaux.

LEY Nº 18.907

Bs. As., 31|12|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 18.178 por la que se intervenía a la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, Sociedad Anónima Limitada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Jaime L. E. Perriaux.



ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Sistema Estadístico Nacional.

DECRETO
Nº 3.110
Bs. As., 30|12|70

VISTO la Ley Nº 17.622, de creación del Sistema Estadístico Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar sus disposiciones a fin de posibilitar su inmediata aplicación;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

I. - Del Sistema Estadístico Nacional

Artículo 1º — Los servicios estadísticos pertenecientes a todos los entes públicos nacionales, provinciales y municipales, —administración centralizada, descentralizada y empresas estatales— deberán realizar las tareas que para el cumplimiento del Programa Anual de Estadística y Censos, les asigne el INDEC, al que le corresponde la dirección del Programa.

II. - Del Instituto Nacional de Estadística y Censos

Art. 2º — El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) tiene las siguientes atribuciones:

a) Preparar el Programa Anual de Estadísticas y Censos del Sistema Estadístico Nacional y elevarlo a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para su consideración y ulterior aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional. El Programa Anual de Estadísticas y Censos será acompañado de su presupuesto por programas, con el fin de permitir una evaluación adecuada de la asignación de recursos dentro del sistema;
b) Preparar el presupuesto anual de gastos y recursos del INDEC y elevarlo a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para su consideración y ulterior aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional;
c) Dirigir el proceso conducente a la ejecución, en tiempo y forma, de las tareas contenidas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos, a cuyo efecto:
   i) Distribuye las áreas de competencia en materia de estadística, censos y encuestas entre los servicios integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN);
   ii) Prepara y establece los métodos, normas técnicas, procedimientos, definiciones, clasificaciones, códigos, cuestionarios e instrucciones, fórmulas, cartografía y demás exigencias metodológicas que se observarán en los procesos destinados al relevamiento, procesamiento, presentación, elaboración y análisis de las estadísticas permanentes, de los censos y de las encuestas especiales;
   iii) Fija el calendario para su realización;
   iv) Coordina y controla las tareas asignadas a los servicios estadísticos centrales y periféricos, sujetándose al principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva;
   v) Analiza los resultados obtenidos por los servicios estadísticos, aprobándolos u ordenando su revisión.
d) Requerir a los servicios estadísticos centrales y periféricos, informes periódicos sobre su funcionamiento, así como sobre las tareas que realizan, a fin de asistirlos y asesorarlos para mejorar su nivel técnico y perfeccionar los procesos de captación, elaboración y publicación de los datos estadísticos;
e) Arbitrar los medios pertinentes para realizar transitoriamente las tareas asignadas a servicios estadísticos centrales o periféricos cuando éstos carecieren de la necesaria capacidad técnica;
f) Reforzar, de acuerdo con la disposición de fondos, los presupuestos de los servicios estadísticos periféricos;
g) Auspiciar y|o dirigir programas de investigación en el campo de la estadística matemática, la econometría, la demografía y otras ciencias sociales;
h) Coordinar la realización de programas de capacitación tendientes a elevar el nivel científico y técnico del personal del SEN;
i) Coordinar la utilización de los equipos mecánicos existentes en los organismos que integran el SEN;
j) Dirigir la capacitación, evaluación y elaboración de la información requerida para preparar las estadísticas que el Programa Anual de Estadística y Censos asigne al INDEC.

III. De los Servicios Estadísticos Centrales y Periféricos

Art. 3º — Corresponde a los servicios estadísticos centrales y periféricos, en cuanto se relaciona con el Programa Anual de Estadísticas y Censos:

a) Ajustarse a las directivas impartidas por el INDED;
b) Realizar las tareas asignadas, en colaboración y coordinación con los demás organismos del SEN;
c) Sancionar las transgresiones a la Ley 17.622 y su reglamentación.
d) Cumplir y hacer cumplir con el mayor rigor el secreto estadístico;
e) Elevar al INDEC.
   i) Antes del 31 de marzo de cada año: el proyecto de programa de tareas para el año siguiente acompañado con su correspondiente presupuesto de recursos;
   ii) Antes del 31 de julio de cada año el resultado de las gestiones relativas a la obtención de los recursos para el cumplimiento de la labor citada en el párrafo i), a fin que el INDEC pueda adoptar las medidas pertinentes para asegurar la ejecución de las tareas fijadas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos
   iii) Información cuatrimestral sobre el estado de las tareas asignadas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos, los retrasos y sus motivos, así como las medidas adoptadas para superarlos.
f) Informar al INDEC antes del 30 de junio de cada año sobre los gastos efectivamente realizados en el cumplimiento de las tareas contempladas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos del año anterior, así como también sobre el monto de las erogaciones realizadas en otros trabajos de naturaleza estadística, no contemplados en dicho Programa;
g) Poner a disposición del INDEC copia de las estadísticas no incluidas en el Programa Anual de Estadísticas y Censos que hubiesen compilado.

Art. 4º — Los servicios estadísticos periféricos que hubiesen recibido fondos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º, inciso f) de este decreto, elevarán al INDEC, rendiciones de cuentas cuatrimestrales, adjuntando los comprobantes exigidos por la Ley de Contabilidad de la Nación y un informe detallado del estado de las tareas cumplidas con dichos fondos.

IV. Del Programa Anual de Estadísticas y Censos

Art. 5º — El Programa Anual de Estadísticas y Censos comprende el conjunto de tareas referentes a censos nacionales, estadísticas permanentes, en cuentas especiales y el funcionamiento de registros nacionales.

Art. 6º — Compete al INDEC la determinación de las series estadísticas que integrarán el Programa Anual de Estadísticas y Censos, con la participación de los correspondientes organismos del SEN para lograr eficiencia y coordinación.

V. De los Censos Nacionales y Encuestas

Art. 7º — Los censos nacionales se levantarán con la siguiente periodicidad:

a) Decenalmente, en los años terminados en "cero", los censos de población, familias y vivienda;
b) Quincenalmente, en los años terminados en "dos" y "siete", los censos agropecuarios.
c) Quincenalmente, en los años terminados "tres" y "ocho" los censos económicos.

Art. 8º — La programación, conducción, relevamiento, procesamiento y publicación de los censos nacionales incluidos en el Programa Anual de Estadísticas y Censos competen al INDEC, en colaboración con los servicios estadísticos del SEN. El INDEC fijará los calendarios, métodos, cuestionarios y demás normas metodológicas y de organización, proveerá los formularios, impartirá las instrucciones y suministrará la asistencia técnica y material que fuere necesaria.

Art. 9º — Las autoridades de todos los organismos nacionales, provinciales y municipales, las Fuerzas Armadas y las fuerzas de seguridad prestarán su colaboración para los relevamientos censales, facilitando su personal, edificios, muebles, medios de movilidad y demás elementos que les sean solicitados por el INDEC.

Art. 10. — Cuando por ley se declare carga pública la actividad censal, las personas designadas estarán obligadas a cumplirla, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 17.622, primer apartado. Quedarán exceptuadas aquellas que por causas debidamente justificadas no pudieran ejercer la función asignada. Corresponderá al INDEC determinar el lugar y oportunidad para el cumplimiento de la tarea censal.

Art. 11. — En los casos y dentro de los plazos que se establezcan, las dependencias nacionales, provinciales y municipales y los establecimientos bancarios exigirán, sin excepción, como requisito previo para cualquier trámite, la presentación del "certificado de cumplimiento censal" por parte del responsable de la declaración.

Art. 12. — La información censal será cumplimentada, ampliada y actualizada con la obtenida a través de encuestas especiales.

Art. 13. — Compete al INDEC la planificación y ejecución de las encuestas especiales que se le asignen en el Programa Anual de Estadísticas y Censos, así como la supervisión y|o planificación de las que se realicen en los servicios integrantes del SEN cuando éstos así lo soliciten.

VI Del Secreto Estadístico

Art. 14. — Las declaraciones y|o informaciones individuales no podrán ser comunicadas a terceros —aunque se trate de autoridades judiciales o de servicios oficiales ajenos al SEN—, ni utilizadas, difundidas o publicadas en forma tal que permitan identificar a la persona o entidad que las formuló.

Art. 15. — Los servicios estadísticos periféricos podrán tener acceso a las informaciones individuales captadas por los servicios estadísticos centrales siempre que cuenten con instrumentos legales que establezcan el mismo régimen de obligaciones, prohibiciones y penalidades en resguardo del secreto estadístico.

VII. De las Infracciones

Art. 16. — Las transgresiones a las disposiciones de la Ley 17.622 serán reprimidas con las penas previstas en la misma, previa instrucción de un sumario administrativo en el que se asegurará el derecho de defensa y se valorará la naturaleza de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado.

Art. 17. — Cuando la transgresión se cometiere en jurisdicción de un servicio estadístico central, el sumario será instruido por el jefe del servicio, quien deberá, asimismo aplicar la sanción correspondiente.

Cuando la transgresión se cometiere en jurisdicción de un servicio estadístico periférico, el jefe del servicio notificará la transgresión al presunto infractor y luego remitirá lo actuado al jefe del servicio estadístico provincial, quien instruirá el sumario y aplicará la sanción pertinente.

Art. 18. — La acción o la omisión que configure la transgresión podrá notificarse por acta, por carta certificada con aviso especial de retorno o por telegrama colacionado.

En el instrumento de notificación se hará constar claramente la acción u omisión atribuida al presunto infractor, así como la concesión de un plazo de 15 días para que formule por escrito sus descargos y ofrezca o produzca las pruebas que hagan a su derecho.

El acta, carta o telegrama será cabeza de sumario y hará fe mientras no se pruebe su falsedad.

Art. 19. — Presentados los descargos y producidas las pruebas ofrecidas, o transcurrido el plazo sin haber comparecido el presunto infractor, el sumario quedará cerrado; el jefe del servicio estadístico dispondrá de un plazo de 10 días para dictar resolución motivada, la que podrá notificarse por carta certificada con aviso especial de retorno.

Art. 20. — Contra las resoluciones que impongan multas, los transgresores o responsables podrán interponer, dentro de 15 días de notificados de la resolución:

a) Recurso de reconsideración ante la misma autoridad administrativa que aplicó la sanción;

b) Recurso de apelación, cuando fuese viable, ante el juez federal de la jurisdicción que corresponda

La interposición de uno de los recursos impedirá al recurrente, optar por el otro.

En caso de no interponerse los recursos en el plazo mencionado las resoluciones se tendrán por firmes y pasadas en autoridad de cosa juzgada

Art. 21. — Deducido el recurso de reconsideración, el jefe del servicio estadístico apreciará lo alegado por el recurrente y dispondrá las diligencias pertinentes. Con los nuevos elementos reunidos dictará resolución motivada en un plazo de 10 días y lo notificará al interesado por carta certificada con aviso especial de retorno.

Art. 22. — Las multas de hasta doscientos pesos ($ 200) son inapelables. Las que excedieran dicha cantidad podrán ser apeladas ante el juez federal de la jurisdicción que corresponda en el plazo perentorio de 15 días a contar de la notificación de la resolución administrativa. En este caso el expediente administrativo se remitirá al juzgado dentro del plazo de 10 días de recibido el oficio judicial pidiendo su remisión.

Art. 23. — Las multas serán satisfechas dentro de los ocho (8) días de quedar firme la resolución administrativa o sentencia judicial que las impuso.

El pago se efectuará mediante depósito en la Casa Central, sucursales o agencias del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta titulada: "Instituto Nacional de Estadística y Censos-Multas".

El pago de la multa no exime al infractor de la obligación de presentar la información estadística o censal que dio lugar a la sanción".

Art. 24. — La falta de pago de las multas en el plazo señalado deja expedita la vía para perseguir su cobro ante la justicia federal, siguiéndose el procedimiento que establece el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación para la ejecución fiscal.

Art. 25. — El pago de multas prescriptas, no será exigido por el INDEC, a menos que el infractor haya renunciado en forma expresa o tácita, al derecho obtenido por prescripción.

Art. 26. — En los juicios por infracciones a la Ley 17.622, la representación y el patrocinio de los servicios estadísticos del SEN serán ejercidos:

a) En la Capital Federal, por los servicios jurdicos del organismo a que pertenezca el servicio estadístico encargado de la información estadística o censal transgredida;

b) En el interior de la República, por esos mismos servicios jurídicos o por los procuradores fiscales federales, a elección del servicio estadístico actuante.

Art. 27. — Toda transgresión de la Ley 17.622 por parte de un agente del SEN, previa instrucción del sumario pertinente, será objeto de la correspondiente denuncia ante la justicia federal, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 14 y 17 de la ley, sin perjuicio de la sanción administrativa que dictare la autoridad de la que depende el agente.

VIII. Del Director del INDEC

Art. 28. — El Director del INDEC tendrá jerarquía de Subsecretario de Estado y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Cumplir y hacer cumplir la Ley 17.622, su reglamentación y las normas internas del INDEC;

b) Ejercer la dirección administrativa y técnica del organismo;

c) Representar legalmente al INDEC en todos sus actos y contratos;

d) Elevar el proyecto del Programa Anual de Estadísticas y Censos;

e) Elevar el proyecto de presupuesto anual de gastos y recursos del INDEC;

f) Gestionar de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, la adopción de medidas conducentes al mejoramiento y ampliación de sus servicios estadísticos y la provisión de fondos que aseguren el normal desarrollo de las tareas;

g) Presidir los jurados en concursos de oposición y|o antecedentes;

h) Gestionar:

i) el nombramiento y promoción del personal técnico

ii) la designación del personal administrativo y de maestranza,

iii) la contratación de expertos nacionales o extranjeros para realizar estudios, investigaciones o tareas estadísticas;

iv) la contratación de personal para tareas extraordinarias, especiales o transitorias, fijando las condiciones de trabajo y su retribución con arreglo a las disposiciones administrativas vigentes;

i) Dictar el Reglamento de Becas;

j) Sancionar a los transgresores de la Ley 17.622 y su reglamentación;

k) Convocar reuniones con integrantes del SEN cuando lo considere necesario;

l) Fijar el plan de publicaciones no periódicas conforme al Programa Anual de Estadísticas y Censos;

m) Fijar los calendarios de las operaciones a realizar en oportunidad de cada censo;

n) Promover la celebración de acuerdos o convenios de carácter estadístico con organismos extranjeros e internacionales;

ñ) Ejercer cualquier otra función conducente al cumplimiento de la Ley 17.622 y su reglamentación

Art. 29. — Con la conformidad del Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo, el Director designará a un funcionario del INDEC para que lo asista en sus funciones y lo sustituya en caso de ausencia o impedimento temporario.

IX. Del Personal

Art. 30. — A partir de la fecha de este decreto el personal técnico del INDEC sólo podrá ser nombrado previo concurso de oposición y/o antecedentes ante un jurado presidido por el Director e integrado con dos funcionarios del Instituto que el mismo designe.

Art. 31. — Los cargos directivos y técnicos deberán ser desempeñados por egresados de universidades argentina, con títulos que acrediten una sólida formación en las disciplinas estadísticas.

X. De los Cursos y Becas

Art. 32. — El INDEC organizará cursos de capacitación y adiestramiento para el personal técnico del SEN, pudiendo solicitar la colaboración de centros especializados nacionales, extranjeros e internacionales.

Art. 33. — El INDEC podrá conceder becas al personal del SEN para su capacitación en los cursos que organice de acuerdo al artículo anterior. Podrá también gestionar la concesión de becas por parte de entidades nacionales, extranjeras e internacionales, públicas o privadas, con igual objeto y para beneficio del personal mencionado.

Art. 34. — La selección y designación de los becarios estará a cargo de un jurado integrado por el Director del INDEC y dos funcionarios por él designados.

Art. 35. — El INDEC no otorgará ni gestionará becas si sus beneficiarios no reúnen los siguientes requisitos:

Tratándose de licencias sin o con goce de sueldo, deberá mediar una real prestación de servicios ininterrumpidos durante un año en la Administración Pública.

Los agentes tendrán derecho a usufructuar un año de licencia sin goce de sueldo, pudiendo ésta ser prorrogada por un año más, en las condiciones previstas por el Decreto 8.567/61. A dicha licencia no podrá adicionarse la prevista en el apartado siguiente debiendo mediar una prestación de servicios de un año.

Los agentes podrán hacer uso de licencia con goce de sueldo, por el lapso que oportunamente se determine. En este supuesto quedarán obligados a permanecer en el Servicio Estadístico por un plazo de tres años como mínimo, contado desde la finalización de los cursos. Si antes del término fijado decidieran su alejamiento de la función pública serán pasibles de la sanción prevista en el artículo 29 del Decreto 8.567/61. A esta licencia no podrá adicionarse la prevista en el apartado anterior.

XI. De las Publicaciones e Informaciones

Art. 36. — El plan mínimo permanente de publicaciones del INDEC comprenderá:

a) Anuario Estadístico de la República Argentina;

b) Boletín Estadístico Trimestral,

c) Boletín de Informaciones estadísticas (mensual).

Art. 37. — Las publicaciones oficiales o privadas —de cualquier carácter y periodicidad— que incluyan datos estadísticos originados en los servicios del SEN deberán consignar, sin excepción, la fuente correspondiente.

Art. 38. — Las compilaciones estadísticas y censales elaboradas o disponibles en el INDEC y no publicadas, podrán ser obtenidas mediante el pago de un arancel.

Art. 39. — Los organismos integrantes del SEN que deban suministrar información de carácter estadístico o censal, a organismos internacionales o gobiernos extranjeros, deberán someterla, previamente, al INDEC para su aprobación o rectificación.

Art. 40. — Facúltase al INDEC a fijar para sus publicaciones los precios de venta y los cupos de entrega "sin cargo" para uso oficial y para el servicio de canje. Los ejemplares solicitados con exceso al cupo "sin cargo" asignado podrán adquirirse a los precios oficiales de venta.

Art. 41. — Con el fin de facilitar la difusión de las publicaciones estadísticas en todo el país, el INDEC entregará ejemplares "sin cargo" a cada uno de los servicios estadísticos del SEN, los que asegurarán su posterior distribución en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 42. — El INDEC podrá solicitar a las firmas privadas que realicen captaciones de datos estadísticos, copias de los trabajos finales, con el propósito de incorporar dichas series al material del SEN.

Art. 43. — Autorízase al INDEC para cobrar en concepto de derecho de oficina cinco pesos ($ 5) por cada oficio judicial y/o pedido de informes y por cada hoja de testimonios, en general, o certificaciones.

Quedan exentos del pago de este derecho:

a) Los oficios judiciales que comporten una notificación al INDEC;

b) Los referentes a su personal;

c) Los provenientes de magistrados del fuero penal;

d) Los oficios que importen medidas para mejor proveer, dispuestos por magistrados judiciales;

e) Los oficios e informes en aquellas causas en que se actúa con el beneficio de litigar sin gastos;

f) Los que configuren reiteraciones de oficios y/o pedidos de informes anteriores;

g) Los testimonios o certificados solicitados por reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales.

Art. 44. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Arturo A. Cordón.

PROMOCION INDUSTRIAL

Se acuerdan a una firma los beneficios del Decreto 5.339|63.

DECRETO
Nº 3.098

Bs. As., 30|12|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 143.607|69 en el que la firma "Jacinto Saffratti Sociedad en Comandita por Acciones" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Jacinto Saifratti, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio legal y planta industrial en la calle Los Patos números 3130|40 Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta ciento ochenta y tres mil quinientos noventa y siete dólares estadounidenses (u$s. 183.597) equivalentes a setecientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos ($ 734.388) valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de piezas de acero forjadas y maquinadas para la industria automotriz, en la planta industrial de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberán pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se les soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.

SUBSIDIOS

A favor de la Corporación de Comercio y de la Industria de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 3.195

Bs. As., 31|12|70

VISTO la actuación Nº 8.331|69 Cde. 6 de la Presidencia de la Nación, por la cual se Corporación del Comercio y de la Industria de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) solicita el otorgamiento de un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia contribuirá a incrementar el fondo editorial de dicha Corporación, para la edición del libro "Patagonia Año 2000", del ingeniero D. Domingo Pronsato.

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, para el ejercicio 1970 cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a acordar un subsidio de seis mil ochocientos pesos ($ 6.800), a favor de la Corporación del Comercio y de la Industria de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la partida Jurisdicción 60, Unidad de Organización 324, Servicio Administrativo 359, Sección 0, Función 7.30, Programa 02, Carácter 1.324, Inciso 33, Partida Principal 3320, Partida Parcial 003 del presupuesto para 1970.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.

EMPRESAS DEL ESTADO

Se ratifica un contrato celebrado entre Agua y Energía Eléctrica y la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay.

DECRETO
Nº 3.046

Bs. As., 28|12|70

VISTO el Expediente SEE y C número 510.497|65 por el cual Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, gestiona la ratificación del contrato celebrado el 15 de julio de 1970 con la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay que corre agregado de fs. 122 a 128 del mencionado expediente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.214 del 2 de julio de 1965, se autorizó a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, a dar en comodato por el término de seis (6) meses a la República Oriental del Uruguay (Usinas y Teléfonos del Estado) un (1) grupo electrógeno turbogas marca "General Electric" tipo "package" de 10,5 MW.

Que vencido el plazo del comodato, la nombrada Administración General de aquel país, gestionó la compra de dicho grupo electrógeno y aceptó las condiciones establecidas de común acuerdo con Agua y Energía Eléctrica.

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el contrato celebrado con fecha 15 de julio de 1970 entre Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, y la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay, relativo a la transferencia a título oneroso, de un (1) grupo electrógeno turbogas tipo "package" marca "General Electric" de 10,5 MW (compuesto por la turbina de gas matrícula Nº 127.757 y generador matrícula número 8.328.353).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Oscar J. H. Colombo.
Jorge F. Haiek.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Asignación de un área de explotación.

DECRETO
Nº 3.045

Bs. As., 28|12|70

VISTO el Expediente SEE Nº 549.116|70, por el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la adjudicación de un lote de explotación en la Zona Puerto Hernández; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en el resultado de los trabajos exploratorios y pozos de extensión y avanzada realizados por la empresa.

Que el área solicitada se encuentra comprendida dentro de las inicialmente reservadas a las empresas estatales por el Anexo Unico de la Ley Nº 17.319.

Que, según surge del informe de fs. 6, la solicitud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales es técnicamente aceptable y la naturaleza del yacimiento hace procedente su asignación a la recurrente.

Por ello, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía, lo aconsejado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y lo establecido por el artículo 98º inc. e) de la Ley Nº 17.319 y el artículo 4º del Decreto Nº 4.845|68,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dentro del área de reserva CN-II, fijada en el Anexo Unico de la Ley Nº 17.319 y con el fin de que prosiga su explotación y desarrollo, la zona que a continuación se describe:

AREA CN-II
ZONA PUERTO HERNANDEZ

Punto	x	y
1	5.886.700	2.493.600
2	5.878.700	2.493.600
3	5.878.700	2.500.000
4	5.870.000	2.500.000
5	5.870.000	2.485.000
6	5.886.700	2.485.000

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Oscar J. H. Colombo.
Jorge F. Haiek.



Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Estampillado de mercaderías de importación sujetas a régimen de identificación.

RESOLUCION
Nº 10.749

Bs. As., 30|12|70

VISTO:

Lo normado por las Resoluciones 214|61, 3 I.G.|64, 17 I.G. 64, 7917|67 y 3934|69, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida desde la sanción y puesta en vigencia de las citadas normas reglamentarias, hace en la actualidad necesario mudar la mecánica operativa en el trámite de la obtención de los signos identificatorios de las mercaderías comprendidas en dichos regímenes, por parte de los documentantes.

Que concurren a dicha necesidad, diversas medidas en aras de la economía del trámite administrativo, otras del contencioso, y por último, en interés propio de los importadores.

Que así las cosas, y en ese orden de ideas, debe adecuarse un sistema que agilite en forma eficaz la libre disposición de la mercadería a plaza de parte de los importadores asimismo deberá evitarse que los trámites burocráticos —que la autodenuncia de los documentantes e importadores llevó consigo en el trámite hasta ahora vigente— sean superados, y por último, evitar que la ingente cantidad de sumarios contenciosos por meras infracciones formales se vea sensiblemente reducida: toda vez que el resultado concreto que hasta la fecha se obtuvo no guardó una verdadera relación con el interés fiscal en juego.

Que en consecuencia, y con el objeto de evitar los inconvenientes señalados, se hace imprescindible que en la jurisdicción del Departamento Operativa Capital, Aduanas y Oficinas Aduaneras, los funcionarios y/o dependencias encargadas del trámite de despacho de importación no den curso al mismo hasta tanto los documentantes subsanen las omisiones que hubieren incurrido para completar el despacho de las mercaderías sujetas al régimen de identificación.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — En jurisdicción del Departamento Operativa Capital, Aduanas y Oficinas Aduaneras, no se dará trámite a ningún despacho de importación de mercaderías sujetas a régimen de identificación, si en ellos no se solicitan las estampillas correspondientes y hasta tanto los interesados no cumplan tal requisito.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º es sin perjuicio de las demás responsabilidades que correspondan a documentante e importador por infracción a dicho régimen y conteste con lo preceptuado por la Ley de Aduanas Art. Nº 198 t. o. 1962, sus modificatorios y reglamentación vigente.

Art. 3º — Regístrese, oficialícese, publíquese en el Boletín Oficial, Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y en Circular Interna, cúmplase y archívese en el Departamento Operativa Capital.

Mario A. Durrieu.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Se inician los estudios para determinar la aplicación de gravamen "antidumping" sobre diversa mercadería.

RESOLUCION
Nº 17

Bs. As., 12|1|71

VISTO el Expediente SEICI Nº 31.895|70 y los antecedentes obrantes en el Expediente SEICI. Nº 143.334|69 por el que se estudia la aplicación del Decreto-Ley Nº 5342|63 a las importaciones de metil-cetoxima que se realicen en condiciones de "dumping", y

CONSIDERANDO:

Que en la Administración Nacional de Aduanas la firma Chemotecnica Sintyal S. A. importador Nº 8652|3, mediante despacho Nº 550|N (provisorio) documentó una partida de metil-etil-cetoxima procedente de Gran Bretaña, vapor Queensbury, conocimiento Nº 170, entrado el 24|9|70.

Que los valores documentados determinarían la presunción de que la referida mercadería pretende ser vendida en condiciones de "dumping".

Que consultado el sector interesado, productor nacional, manifestó su aprobación al criterio sustentado.

Por ello y de acuerdo a lo previsto en los artículos 7º y 9º del Decreto-Ley Nº 5342|63 y a lo informado por la Dirección Nacional de Industria

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Iniciar los estudios e investigaciones para determinar la procedencia de aplicación de un gravamen "antidumping" o compensatorio al despacho Nº 550|N (provisorio) por el que la firma Chemotécnica Sintyal S. A., importador Nº 8652|3 documentó una partida de Metil-etil-cetoxima procedente de Gran Bretaña, vapor Queensbury, conocimiento Nº 170, entrado el 24|9|70.

2º — Solicitar a la Administración Nacional de Aduanas que el despacho a plaza de la referida mercadería, se efectúe mediante el pago de los derechos y gravámenes sobre el valor declarado y afianzamiento bancario del 100 % por seis (6) meses sobre ese mismo valor declarado, por la posible diferencia que eventualmente resultare al efectuarse los estudios del caso.

3º — Autorizar a la Dirección Nacional de Industria para que adopte los recaudos correspondientes a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el apartado 1º.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Chescotta.

RESOLUCION
Nº 18

Bs. As., 12|1|71

VISTO los antecedentes obrantes en el expediente ANA Nº 485.380|70, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de Aduanas comunicó que mediante Despacho Nº 144.713|70 la firma Telefonía Centrales y Conmutadores Automáticos S. C. A., importador Nº 16.565|3 documentó una partida de aparatos telefónicos y aparatos de los llamados "porteros eléctricos".

Que los valores documentados determinarían la presunción de que la referida mercadería pretende ser vendida en condiciones de "dumping".

Que consultado el sector interesado manifestó su aprobación al criterio sustentado.

Por ello y de acuerdo a lo previsto en los artículos 7º y 9º del Decreto-Ley Nº 5342|63 y lo informado por la Dirección Nacional de Industria

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO INTERIOR
RESUELVE:

1º — Iniciar los estudios e investigaciones para determinar la procedencia de aplicación del gravamen "antidumping" o compensatorio a la importación de aparatos telefónicos y aparatos de los llamados "porteros eléctricos" documentados por la firma Telefonía Centrales y Conmutadores Automáticos S. C. A., importador Nº 16.565|3, mediante despacho Nº 144.713|70.

2º — Solicitar a la Administración Nacional de Aduanas que el despacho a plaza de la referida mercadería se efectúe mediante el pago de los derechos y gravámenes que correspondan y afianzamiento bancario del 100 % por seis (6) meses sobre valor declarado, por la posible diferencia que eventualmente resultare al efectuarse los estudios del caso.

3º — Autorizar a la Dirección Nacional de Industria para que adopte los recaudos correspondientes a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el apartado 1º.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Chescotta.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de [illegible] 47 de su regla-

mento. — Expediente Nº 11.849|70 T. — Empresa Argentina de Microómnibus A. B. L. O. S. R. L. — Domicilio Lavalle 950, Rosario. — Clase de Servicio: Pasajeros. — Itinerario: Capital Federal-Chilecito (Prov. de La Rioja), como ramalización de los servicios que presta entre la Capital Federal y la ciudad de La Rioja, utilizando su ruta hasta Patquia y luego ruta nacional Nº 74 hasta Chilecito, pasando por Vichigasta y Nonogasta. — Se prestarán dos (2) servicios semanales de ida y vuelta, con tráfico, además del autorizado, el de localidades comprendidas en el tramo Capital Federal-Kilómetro 80 con destino a las ubicadas en el tramo Patquia-Chilecito y viceversa.

$ L.18.188 29,80 e.21|1 Nº 18.897 v.21|1|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución S. T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106|61 y su reglamentación conexa: Expediente Nº 9273|70. — Nombre de la Empresa: Transporte Ideal San Justo, Línea Nº 96. — Domicilio: Provincias Unidas 4814, San Justo, Provincia de Bs. As. — Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Implantar servicios entre estación Liniers (Capital Federal) y Gregorio de Laferrere por Kms. 24,700 y 26 de Ruta Nacional Nº 3, como fraccionamiento de los que efectúa entre Plaza Constitución y Gregorio de Laferrere (Prov. de Bs. As.). — Total: setenta servicios diarios de ida y vuelta.

$ L.18.188 34,80 e.21|1 Nº 18.949 v.21|1|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento. — Expediente Nº 14.547|70 T. — Empresa: El Crucero del Norte, de Demetrio Koropesky. — Domicilio: Terminal de Omnibus de Posadas (Prov. de Misiones). — Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta la ciudad de Córdoba, utilizando rutas nacionales Nº 126, 14, 127, 126, 18, Túnel Hernandarias 168, y 19, parte de los servicios que actualmente presta entre las ciudades de Posadas (Prov. de Misiones) y Paso de los Libres (Prov. de Corrientes). — Se prolongará un servicio diario de ida con la siguiente modalidad de tráfico: además de la autorizada el de localidades comprendidas en el tramo Posadas-San Martín (Yapeyú) con destino a las ubicadas en el tramo Paso de los Libres-Córdoba y del tramo Paso de los Libres-Cerrito con destino a localidades situadas en el tramo Santa Fe-Córdoba, Santa Fe excluida y viceversa.

$ L.18.188 45,60 e.21|1 Nº 19.000 v.21|1|71

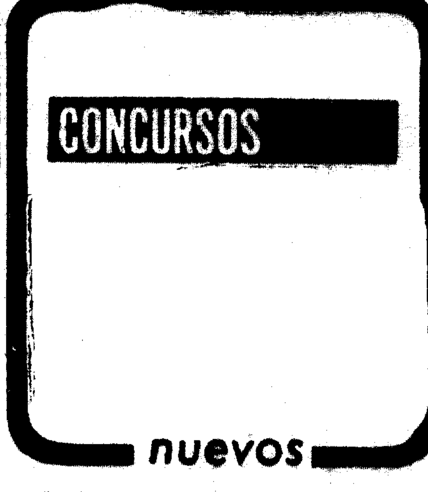
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto. — Expediente Nº 6278|70 T. — Empresa: Expreso El Salteño. — Domicilio M. Leguizamón 1913, Ciudad de Salta. — Clase de Servicio: Cargas generales y maquinarias.

Itinerario: Desde Salta, Orán, Tartagal, Metán, San Salvador de Jujuy, La Quiaca, San Pedro de Jujuy, Formosa y Clorinda (República Argentina) hasta el límite internacional, con destino a Asunción (República del Paraguay) y viceversa, por Puerto Pilcomayo-Itá Encamada, utilizando las rutas nacionales Nº 9, 34, 50, 16, 11 y caminos provinciales.

Servicios a establecer.

$ L.18.188 35,90 e.21|1 Nº 18.997 v.21|1|70



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a concurso de méritos, títulos y antecedentes a firmas de Ingenieros Consultores Argentinos para establecer un orden de méritos entre las firmas participantes aceptables para tratar la contratación de la ejecución de estudios de factibilidad Técnico-Económica de IX grupos de Obras Viales en distintas zonas del país.

Los pliegos correspondientes se encuentran a la venta en la citada repartición en su Dirección General de Planificación Vial, Avenida Maipú 3, 6º piso, Buenos Aires.

Precio del pliego $ 40.

Fecha de recepción de ofertas: 2 de febrero a las 16 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Buenos Aires.

e. 21|1 Nº 304 v. 27|1|71

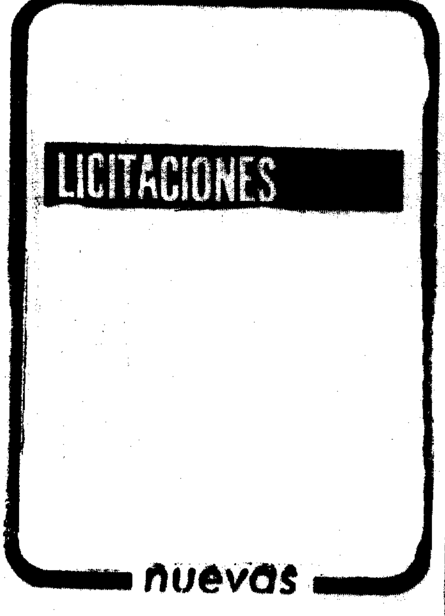
Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso de antecedentes para la contratación de los servicios profesionales necesarios paar efectuar la inspección de la obra torres tanque y establecimientos para Monte Grande, Villa Ballester, Ciudadela Norte y Caseros (Buenos Aires). — Expediente Nº 13.920, Prov., 1970. — 12|2|1971 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado el número de Expediente como título y no en el texto como corresponde, en las ediciones del Boletín Oficial del 11|1 al 12|1|71.

e. 21|1 Nº 125 v. 22|1|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública número 19|71

Fíjase el día 28 de enero de 1971, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 19|71, "para la adquisición de Películas Radiográficas y Cinematográficas, con destino a la División Almacenes, Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.21|1 Nº 287 v.22|1|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública número 18|71

Fíjase el día 29 de enero de 1971, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 18|71 "para la adquisición de Porta-Bloquera, de cuero, para el personal subalterno de infantería, destinada a guardar el talonario de actas de comprobación municipal, etc.".

e.21|1 Nº 288 v.22|1|71

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 2

Expedientes Nros. 7.599|69 y 6.104|70

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71, para el arrendamiento de una máquina fotocopiadora, desde aproximadamente el mes de febrero hasta el 31 de diciembre de 1971. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 29 de enero de 1971, a las 15 horas, en la Dirección General de Administración calle Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las especificaciones técnicas y detalles necesarios de la máquina están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca número 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de enero de 1971. — El Director General de Administración.

e.21|1 Nº 289 v.22|1|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 41.485|70

Llámase a Licitación Pública Nº 3, el día 1º de febrero de 1971, a las catorce y treinta horas, para la provisión de papel kraft en fardos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, enero 21 de 1971. — El Gerente de Administración.

e.21|1 Nº 290 v.22|1|71

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 04|971

Apertura: 28 de enero de 1971, 16 horas. "Servicio integral diario de recolección y distribución de documentación de los servicios de la caja, desde el 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1971".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.21|1 Nº 291 v.22|1|71

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71 para la adquisición de aparatos para laboratorio consistente en: un polarímetro, un cromatógrafo, un registrador completo, etcétera.

Apertura: 28 de enero de 1971, a las 16 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|1 Nº 292 v.22|1|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.308|70

Llámase a Licitación [illegible] Nº 40, para [illegible] la [illegible] muebles de madera.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de enero de 1971, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.21|1 Nº 293 v.22|1|71

CASA DE MONEDA

Expediente Nº 340.031|71

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Provisión de un fotómetro eléctrico y un juego de sacabocados

Apertura: 29|1|71, a las 14 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina S|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: treinta (30) pesos.

e.21|1 Nº 294 v.22|1|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 360-E.H-1971

Licitación Pública Nº 21|71

Llámase a Licitación Pública Nº 21|71 por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 21 de enero de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios no adjudicados en la Licitación Pública Nº 3|71 (anticipada) del 5 de noviembre de 1970, correspondientes al servicio de alimentación para el primer semestre del año 1971 a la Escuela Hogar Nº 13 de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1971, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de enero de 1971. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.21|1-Nº 295 v.25|1|71

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 222|71

Licitación Pública Nº 20|71

Llámase a Licitación Pública Nº 20|71 por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 21 de enero de 1971, para resolver la provisión de artículos alimentarios no adjudicados en la Licitación Pública Nº 11|71 (anticipada) del 6 de noviembre de 1970 correspondiente al servicio de alimentación para el primer semestre del año 1971 a la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha, provincia de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de enero de 1971, a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de enero de 1971. — Miguel Carreras, Jefe Departamento Contabilidad.

e.21|1-Nº 296 v.25|1|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 21 de enero de 1971, para resolver la contratación de la impresión del Boletín Mensual del Ministerio, con destino al Grupo de Trabajo de Prensa y Relaciones Públicas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras -División Licitaciones-, Las Heras 2587 -1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1971, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración

21|1-Nº 297 v.1º|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 1.404|71

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71, para el día 3 de febrero de 1971, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades **que a continuación** se detallan: **Elementos de limpieza.**

La apertura de las propuestas tendrá **lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", calle Balcarce 900, San Martín, Pcia.** de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes **al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones),** Defensa 192, piso 4º, **Ciudad de Buenos Aires.**

San Martín, 11 de enero de 1971. — **Direc.** Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

e.21|1-Nº 298 v.22|1|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4929 hasta el día 29 de enero de 1971, a las 15.15 horas, para la provisión, montaje y puesta en marcha de un ascensor para pasajeros, en el edificio del **Dpto. Dtto. Río de la Plata.**

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y **Vías Navegables** —División Abastecimiento— **Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º,** Buenos Aires.

Pliego: Pesos Ley 18.188, 3. — Pago **del mismo en el primer piso** Tesorería), **de 13 a 17 horas.**

Rodolfo Urff, Jefe **División** Abastecimiento.

e.21|1-Nº 299 v.22|1|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 12295-L-1970

Licitación **Pública Nº 5629, para** adjudicar la provisión **de 40 motores** Ford a Explosión **$ 200.000.**

Presentación **propuestas:** 2 de febrero de 1971, **a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda.** Maipú 3, planta **baja, Capital Federal.**

e. 21|1 — Nº 300 — v. 22|1|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 17272-L-1969

Licitación Pública Nº 5628, para adjudicar la provisión de ropa de trabajo, **$ 24.000.**

Presentación **propuestas:** 2 de febrero de 1971, a las 13 horas, en la Sala de **Licitaciones, Avda. Maipú 3,** planta baja, **Capital Federal.**

e. 21|1 — Nº 301 — v. 22|1|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

"Llámase a Licitación Pública número 15|71, con apertura en la Administración General de Puertos, **Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514,** Capital Federal, el día 25 de febrero de 1971, a las 15 horas, para la provisión de tres (3) cargadores **frontales, retiro de pliegos** —sin cargo— en **Abastecimiento-Compras** 1er. piso, Oficina **104, de la dirección** citada, de lunes **a viernes,** dentro del horario **de 12 a 19 horas".**

e. 21|1 — Nº 302 — v. 1º|2|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la **provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:**

17 de febrero de 1971

L. **Pública** Nº 16|71, hora 15. Provisión de 798 columnas **tubulares de acero** nuevo, para iluminación.

3 de marzo de 1971

L. **Pública** Nº 17|71, hora 12: Provisión motor asincrónico trifásico, para bomba de servicios generales.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de **$ 10** y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá **consultarse o adquirirse en la oficina de** Licitaciones del Departamento de **Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.**

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 21|1 — Nº 305 — v. 27|1|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día **29 de enero de 1971, a las 12 horas, por la provisión de veinte equipos individuales de aire acondicionado, con destino a los edificios de Carlos Pellegrini 91 y Cerrito 536, sede de Tribunales de Justicia de la Nación en lo Comercial y Tribunales de Justicia de la Nación en lo Laboral y Penal, respectivamente.**

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín **665,** 5º **piso, Capital Federal, de 13 a** 17 horas.

e. 21|1 — Nº 303 — v. 22|1|71

LICITACIONES

anteriores

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 3|71 para el día 27 de enero de 1971 a las **quince horas,** con el **objeto** de proceder a **contratar la provisión,** instalación y puesta en funcionamiento de aparatos de aire acondicionado en la **Dirección Nacional de Migraciones** y en la Dirección **Nacional del Registro Oficial.**

El acto de apertura **tendrá lugar** en la **División** Compras y Suministros, Avenida **de Mayo 760,** 5º **piso, Capital Federal,** en la fecha **y hora arriba señaladas** donde **también se suministrarán los** interesados **los pliegos de condiciones** e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración

e.20|1-Nº 285 v.21|1|71

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

El Territorio Nacional de la Tierra del **Fuego,** Antártida **e Islas** del **Atlántico Sud,** llama a Licitación Pública **Nº 1|71 para otorgar la** concesión **del Parador Río Pipo,** ubicado en jurisdicción del partido de **Ushuaia. Consulta y retiro de pliegos oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación** en **Ushuaia. Dirección General de Rentas** en Río Grande y Casa de Tierra **del Fuego. Av. de Mayo 760,** piso 5º, Buenos Aires. **Apertura de la Licitación,** 22 de enero de **1971, 19 horas en la Oficina** de **Licitaciones y Compras de la Gobernación en Ushuaia.**

Leopoldo **Olmo, Jefe Casa** Tierra del **Fuego.**

e.15|1-Nº 213 v.21|1|71

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública número 1 para la contratación de una empresa especializada para la limpieza y conservación **del Palacio** San Martín sito en la calle Arenales 761 y los edificios de Av. Pte. **Julio A. Roca** Nº 721 Avenida Vélez Sarsfield Nº 1901 y Río Bamba número 71, desde aproximadamente **el** mes **de febrero al 31 de diciembre de 1971.**

La apertura de las propuestas que se **presenten tendrán lugar el día 26 de enero** de 1971 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración **Avenida** Pte. Julio A. Roca Nº 721, **con la** presencia de los interesados que **concurran. Las condiciones y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros Av. Pte.** Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de enero de **1971.** — El Director General de Administración.

e.21|1-Nº 286 v.21|1|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientas máquinas de sumar electromecánicas **Apertura:** 16|2|71 a las 15 horas en la Gerencia Departamental **de Administración — División** Compras — Bartolomé **Mitre 326, 3er** piso, local 310, **Capital.** — Valor de. Pliego: **$ 50**

e.13|1-Nº 243 v.28|1|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase **a licitación pública** para la ejecución de los siguientes **trabajos:** Reparaciones varias, en el edificio **de la Sucursal Santa Fe y renovación cubiertas en el edificio de la sucursal** Gualeguaychú. **La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración los días 24 y 25|2|71 respectivamente a las 15 horas.** Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé **Mitre 326 4º piso local 429 Capital. Valor de los pliegos: $ 15.— y $ 10.—** respectivamente.

e.19|1-Nº 255 v.21|1|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cien **máquinas de calcular eléctricas. Apertura:** 15|2|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de **Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326,** 3er. piso, **Local 310,** Capital. — Valor del Pliego: **$ 50.—.**

e.18|1 Nº 222 v.27|1|71

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 3|71

Por la adquisición de uniformes de invierno, sobretodos **y pilotos para uso de** personal de Servicio de **Maestranza de esta Institución.**

Pliego de Condiciones: **Podrán** retirarse concurriendo **a la División Compras,** calle 25 de **Mayo** 145 2º piso oficina **216 Capital.**

Apertura de las Ofertas: 29|1|71 a las **14 horas en el lugar** indicado precedentemente.

e.20|1-Nº 259 v.22|1|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INTA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 753
Expediente Nº 111.212|70

Llámase a licitación pública para el día cinco (5) de febrero de 1971 a las 16. para la realización de copias heliográficas y reproducción de originales en chapas por el sistema de fotomecánicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura Cont. Púb Nac. Ciriaco Juan Sarnelli. Director General de Administración.

e.20|1-N 260 v.29|1|71

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW
Ruta Nacional 25 Km. 1480
Casilla de Correo 88
Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública Nº 1|71 para la provisión de los siguientes elementos:

250 toneladas de pasto de alfalfa enfardada de primera calidad producida en la provincia **de Chubut**

Apertura: **25 de enero de 1971,** a las 10 **horas.**

Pliegos de condiciones pueden ser solicitados y retirados en la dirección indicada.

e.12|1 Nº 151 v.21|1|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|71 **para la adquisición de equipo** motobombas para producir niebla de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de **Administración y Contabilidad.** Paseo Colón **367** 3º piso Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y recura de propuestas se realizará el día 5 de febrero del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del Pliego. **$ 50.**

Buenos Aires, 20 de enero de **1971.**

e.20|1-Nº 261 v.29|1|71

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública número **33 para la provisión de materiales de** electricidad, **Expte. Nº 252.494|70.**

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de enero de 1971 a las 14 horas.

Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a **Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja Bs. As.**

Alberto R. Rocco, **Adscripto** División **Despacho.**

e.20|1-Nº 262 v.21|1|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública número 31 para la provisión de papeles y cartulina. — Expediente Nº 251 885|70.

La apertura de las propuestas **se efectuará el día 1º de febrero de 1971 a las 13.00 horas.**

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a **Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.**

e.14|1 Nº 190 v.25|1|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 13.156 — E. H. 1970
Licitación Pública Nº 19|71

Llámase a Licitación Pública número 19|71 por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 20 de enero de 1971 para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1971 a la Escuela Hogar Nº 10 de Costa del Chubut, provincia de Chubut.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto. todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día **28 de enero de 1971** a las 10 horas en el local de la citada Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de enero de 1971 — Miguel Carreras. Jefe Departamento Contabilidad.

e.20|1-Nº 263 v.22|1|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|DST|71, para adjudicar la obra: "Construcción de un depósito de almacenes para material didáctico y afines (sector a construir y sector existente a modificar) sito en la calle Pedro Chutro Nº 3435 Capital Federal" que se regirá por el sistema **de Ajuste Alzado.**

Presupuesto oficial: $ 403.573.

Valor del pliego: $ 40.

La apertura de **los propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos. — Patrimonio De la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235** piso 8º, **Capital Federal, el día 9 de febrero de 1971, a las 16 horas.**

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 33-5373.

e.13|1 Nº 185 v.2|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Avda. 1 esq. 50, La Plata
Expte.: 2.100-393.691|70

Llamado a Licitación Pública Nº 1|71; apertura: 10 de febrero de 1971 a las 11 horas Provisión de rubros alimenticios por el período 1º de marzo - 31 de mayo de 1971 (frutas y verduras, papas fideos, harinas y pastas, aceites, legumbres, lácteos y derivados pescado fiambres y carnes). Informes. retiro de pliegos y presentación de ofertas. en Oficina de Compras, lunes a viernes de 7 a 13 horas. T. E. 31029 - 33218 y 33467 —Alejandro Resúa (h.) Administrador

e.13|1 Nº 158 v.22|1|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
Departamento Abastecimiento
Sección Programación y Análisis de compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 110|70, para el día 4 de mayo de 1971, a las 10 horas, por la provisión de "Un Tren Fino de Laminación de aceros al carbono y aleados". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 150 Ley 18.188. — El Director General.

e.28|12|70-Nº 7.383-v.26|1|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material

Llámase a Licitación Pública de venta Nº 1|71 para el 5 de febrero de 1971 a las 10 horas, para la enajenación de materiales gráficos varios, tales como máquinas impresoras tipográficas, offset, minerva, linotipo, aparejadora, cuchillas, guillotina, cosedora, perforadora, grabadora y otros elementos afines. Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Avenida Maipú 2, 1er. piso oficina 192; Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.19|1 Nº 253 v.25|1|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
(Ley Nº 18.290)
Licitación Pública Nº 1|71

Objeto: Realización ampliación Policlínico Ferroviario Rosario - Ciudad de Rosario.

Apertura y lectura de las propuestas el día 12 de mayo de 1971; a las 16 horas en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario: Junín 224, Capital.

La documentación de licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 12 de marzo de 1971, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos (Sub-Sector Compras), Junín 224, Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas; así como también en el Policlínico Ferroviario Rosario, calle Presidente Roca 2450, Ciudad de Rosario.

Su precio es de $ 250.— (doscientos cincuenta pesos Ley 18.188).

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Presupuesto oficial: $ 2:055.589,75 (Ley 18.188).

Garantía de oferta: $ 20.655,90 (Ley 18.188).

Florencio A. Cuello, 2º Jefe, a|c. Sub-Sector Compras.

e.20|1-Nº 264 v.9|2|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 017|71

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, para el día 28 de enero de 1971, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Carne de nalga de ternera y hipófisis de vacuno.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.20|1 Nº 266 v.21|1|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.007|71

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 10|71, para el día 27 de enero de 1971, a las 14 horas, con el objeto de contratar los servicios de limpieza general diaria y rasqueteado y encerado de pisos con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y al Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino". La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires 15 de enero de 1971.

e.20|1 Nº 265 v.21|1|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 13.393|70

Llámase a Licitación Pública C. 1 número 7|71, para el día 29 de enero de 1971, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas para la elaboración de medicamentos, productos químicos para laboratorio de análisis, drogas para uso de farmacia con destino a la Sección Laboratorios Farmacias del Instituto Nacional de Salud Mental, Brandsen 2665 Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe de Departamento Administración.

Buenos Aires, 12 de enero de 1971.

e.12|1-Nº 152 v.21|1|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.606

Llámase a licitación para la construcción de 2 bloques con un total de 60 unidades de vivienda.

Ubicación: Avenida Colón 845, Ciudad de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 3.448.270.

Garantía de licitación. $ 34.483.

Fecha y hora de apertura: 17 de febrero de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 115|25, Ciudad de Córdoba.

e.7|1 Nº 38 v.27|1|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 735-MC, hasta el día 26 de enero de 1971 a las 14 horas. Provisión de válvulas para limpieza de inodoros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital Venezuela Nº 155, Pº 4º, Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 $ 1,50.

e.20|1 Nº 267 v.21|1|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 355 71, hasta el día 8 de febrero de 1971 a las 16,30 horas, para la construcción de la playa para el estacionamiento de camiones, tinglado tomamuestras, edificios para laboratorio y oficinas de administración, pabellones sanitarios, pabellón básculas y vivienda para el administrador, en el elevador terminal de Barranqueras, Provincia del Chaco. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925 4º piso, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Resistencia, Provincia del Chaco.

Pliego: $ 150.

Presupuesto oficial: $ 2.417.078,87.

Importe de la garantía: $ 24.170,79.

e. 18|1 Nº 231 v. 5|2|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71 para contratar la provisión de Formularios Continuos sin imprimir, para el Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1971, a las 16 hs., en la Gerencia de Abastecimiento, Oficina Nº 400, piso 4to., Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 hs., en la Oficina Nº 531, 5º piso, Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de FA. Planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 hs., en la suma de pesos Ley 18.188 cuarenta ($ 40,00).

e.20|1 Nº 268 v.2|2|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Llámase a licitación pública Nº 6|71 para contratar la provisión de mamelucos y birretes para el Cuerpo de Policía de Seguridad de Ferrocarriles Argentinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1971 a las 13 hs., en la Gerencia de Abastecimiento oficina Nº 400, piso 4to., Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 hs. en la oficina Nº 531, 5º piso, Avenida Dr J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la tesorería de F. A. planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 hs., en la suma de pesos ley 18 188 veinte ($ 20,.

e. 19|1 Nº 254 v. 1|2|71

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de Licit. Nº 1404-C, descripción: Construcción edificio para oficina administrativa en Concordia C. (Entre Ríos); apertura: día 25|2|71; hora: 14; precio del pliego: Ley 18.188 $ 100. — Licit. Nº 1405-C. descripción: Bulones de acero varias medidas y cantidades; apertura: día 25|2|71; hora: 15; precio del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Retiro de pliegos: Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 hs.

e.20|1 Nº 269 v.4|2|71

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de: Licit. Nº 1402-C: Descripción: Alambre de cobre electrolítico; apertura: día 10|2|71; hora: 14; precio del pliego: Ley 18.188 $ 25. Licit. número 1403-C: Descripción: Silletas completas para bogie standard: apertura: día 10|2|71; hora: 15; precio del pliego: Ley 18.188 $ 25.

Retiro de pliegos: Abastecimiento. Oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná. 8 a 11 hs.

e.20|1 Nº 270 v.26|1|71

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 9.018|70

Llámase a Licitación Pública para licitar la venta del material de vía inclusivo accesorios y durmientes de los Ramales F. 9, Empalme San Carlos Gálvez, F. 5, Coronda-Gessler, F. 13, Nelson-San Cristóbal, F. 10, La Pelada-Soledad, F. 6, Maciel-Puerto Gaboto, en la provincia de Santa Fe y F 17, Horquilla-Km. 30, en la provincia del Chaco. La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 febrero 1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (SF), calle San Luis Nº 2950, Santa Fe y Resistencia, calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina. Precio del Pliego: 30.— Ley 18.188. — La Administración.

e.20|1 Nº 283 v.2|2|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 521|70

Renovación y|o reacondicionamiento de desvíos industriales zona Olavarría: Apertura el 9 de febrero de 1971 a las 16 horas; Valor del pliego: $a. 100; Presupuesto oficial: A: $a. 393.382,12; B: $a 763.994,10; C: $a. 787.285,25.

Adquisición de pliego, oficina licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 18|1 Nº 234 v. 29|1|71

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública para contratar los servicios de:

"Limpieza, lavado, viruteado y encerado en las dependencias del edificio de la administración".

Expediente: Licitación Pública M. 71|54.

Apertura: 8|2|71, 15 horas.

Precio del pliego: pesos Ley 18.188 $ 20.

Informes, consultas y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|1 Nº 235 v.29|1|71

FERROCARRIL GRAL. MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.050|71

Reparación motores eléctricos de tracción D. E. Apertura 3|2|71, 13 hs., valor del pliego $a. 50. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Wheelwrighth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 30 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

e.20|1 Nº 271 v.2|2|71

FERROCARRIL GRAL. MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.051|71

Lámparas eléctricas incandescentes. Apertura 29|1|71, 13 hs., valor del pliego $a. 20. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Tesorería Rosario Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs. en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

e.20|1 Nº 272 v.29|1|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1049|70

Antimonio en lingotes. Apertura 20|1|71, 13 hs., valor del pliego $a. 10.- Consulta y retiro de pliegos en tesorería Buenos Aires. Av Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of 11, o en tesorería Rosario Av Wheelwrigth y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito documentario Nº 6.006 abierto en el Banco Industrial de la Rep Argentina.

e.8|1 Nº 103 v.21|1|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.048|70

Reemplazo puente Km. 50 50 palo 17 por 6 caños bóveda C. Gómez-Garibaldi. Apertura 18|1|71, 14 hs. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas modificaciones en el pliego de llamado las que podrán ser retiradas en cualquiera de las Tesorerías de este Ferrocarril, además que la apertura ha sido prorrogada al 28|1|71, a las 14,15 hs. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs.

e.18|1 Nº 242 v.29|1|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº: 615|71

Carburo de calcio. Apertura: 18|2|71, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18 188 10,—.

Licitación Pública Nº: 616|71

Gancho central, paragolpes, tapa para caja de eje, tubo para paragolpe, arandelas, etc. — Apertura: 18|2|71, a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 91,—.

Licitación Pública Nº: 617|71

Material de vía y señalamiento. — Apertura: 18|2|71, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 86,—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

e.15|1-Nº 206-v.28|1|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 614|71

Escobillas de carbón Electro Grafitico. — Apertura: 16|2|71 a las 1º horas, valor del pliego $ Ley 18.188 6.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D" 2º piso, (Of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.12|1-Nº 145 v.25|1|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.627
Expediente 12.294-L-1970

Para adjudicar la provisión de cubiertas y cámaras. $ 530.000,00.

Presentación propuestas: 5 de febrero de 1971, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|1 Nº 273 v.29|1|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 190|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 288, tramo: Comandante Luis Piedra Buena, Empalme Ruta 40, sección: Comandante Luis Piedra Buena, Estancia La Julia (movimiento de suelos y calzada enripiada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 1.769.708. — Depósito de garantía: $ 17.697,08. — (Expte.: Nº 11317-23, 1970).
Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 8 meses. — Presentación propuestas: 10 de febrero 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, plant baja, Capital Federal.
e. 20|1 Nº 274 v. 9|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5626, para adjudicar la provisión de 150 equipos contadores de tránsito y un lote de repuestos para los mismos. — $ 720.000. — (Expte 12089-L-1970).
Presentación propuestas: 5 de febrero de 1971 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 20|1 Nº 275 v. 29|1|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 188|71 para la ejecución de los trabajos de iluminación del cruce del camino Lincoln-Vedia con Ruta Nacional Nº 188 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 212.300.00 Depósito de garantía: $ 2.123,00 (Expte 3057-Muni-1970) Precio pliego: $ 20.00 Plazo de obra: 90 días corridos
Presentación propuestas: 25 de ener. 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.30|12|70 Nº 7.427 v.21|1|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|70 2º. — Llamado, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 15 de febrero de 1971 a las 15 horas, para la impresión compaginación y armado del nuevo catálogo patrón de materiales. Retiro de pliegos sin cargo en Abastecimiento. compras, 1º piso, of. 104, de la dirección citada de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.
e. 20|1 Nº 276 v. 2|1|71

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 1|71 para la provisión de 194.112 litros de pinturas marinas destinadas a cubrir las necesidades de sus buques durante el año 1971 Vencimiento: 2 de febrero de 1971, 11 horas. — Valor del pliego: $ 10. Informes en Departamento Abastecimiento Corrientes 389 7º piso. Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 horas.
e.15|1-Nº 207-v.26|1|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 18-E hasta el día 17 de febrero de 1971, a las 15,30 horas, para reparación muelle metálico en Puerto Madryn, Pcia. de Chubut.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires al precio de pesos Ley 18.188: 35.
Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188: 450.000.
Depósito de garantía a constituir: $ Ley 18.188 4.500.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos, Oficina de Documentaciones. Avda. 9 de Julio 1925. piso 7º, Buenos Aires.
e.18|1 Nº 236 v.25|1|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación
12 de febrero de 1971. L. Pública número 14|71, hora 15. Provisión y montaje de equipos y puesta en funcionamiento de la instalación de aire acondicionado central para el ciclo de verano en el edificio ubicado en la calle Lavalle 1554, Capital.
25 de febrero de 1971. L. Pública número 15|71, hora 15. Baterías alcalinas estacionarias y cargadores de baterías de acumuladores.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 10 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.19|1 Nº 257 v.25|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:
4 de febrero de 1971.
L. Pública Nº 12/71. Hora 15. Cable armado subterráneo y cable piloto para telecomunicaciones.
11 de febrero de 1971.
L. Pública Nº 13/71. Hora 10. Transformadores.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 10 para la Licitación Nº 12 y de $ 15 para la 13 podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.15|1 Nº 219 v.21|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2473

Lic. Pública Nº 45|71. — Surtidores.
Apertura: 5|3|71.
Pliegos: Sarmiento 7770, Capital.
e. 20|1 Nº 277 v. 2|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2472

Lic. Pública Nº 33|71. — Catalizador U. O. P. de Polimerización.
Apertura: 8|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 20|1 Nº 278 v. 26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2.476

Licitación Pública Nº 40|71 — Planta Distribución de La Matanza y Obras Conexas.
Llámase a licitación pública para la "Provisión y Montaje de una Planta de Despacho" por camiones tanques para distribución de subproductos en Capital Federal y Gran Bs. Aires y completamiento de la Planta de Almacenaje existente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 500.— c|u. en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avda. Roque S. Peña 777, piso 7º oficina 716, Capital Federal.
Fecha de Apertura 24 de marzo de 1971 a las 10 horas.
e.20|1 Nº 279 v.2|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2.477

Licitación Pública Nº 41|71 — Obras Poliducto Dársena de Inflamables La Matanza.
Llámase a licitación pública para obras "Poliducto Dársena de Inflamables — La Matanza — Construcción del Conducto e Instalaciones en Dársena de Inflamables".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 500.— c|u. en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Avda. Roque Sáenz Peña 777, piso 7º, oficina 716, Capital Federal.
Fecha de Apertura: 25 de marzo de 1971 a las 10 horas.
e.20|1 Nº 280 v.2|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
O|P. Nº 2.475
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 35|71 - Motores Diésel.
Apertura: 19|2|71.
Licitación Pública Nº 36|71 — Repuestos para motor Superior PTDS-8.
Apertura: 19|2|71.
Licitación Pública Nº 37|71 — Tapones aprobadores de válvulas boca de pozo, repuestos y carreteles adaptadores.
Apertura: 18|2|71.
Licitación Pública Nº 38|71 — Unidades automáticas para accionamiento hidráulico de válvulas preventoras.
Apertura: 24|2|71.
Licitación Pública Nº 39|71 — Casillas metálicas rodantes para el personal técnico.
Apertura: 2|3|71.
Licitación Pública Nº 42|71 — Repuestos para motores GMC.
Apertura: 5|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.20|1 Nº 281 v.26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2471

Lic. Pública 24|71. — Surtidores. — Apertura, 19|2|71.
Lic. Pública Nº 29|71. — Aditivos para elaborar aceite Serie 3. — Apertura, 10|2|71.
Lic. Pública Nº 30|71. — Fluido etílico motonafta. — Apertura, 11|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.15|1-Nº 208 v.28|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2.467

Lic. Pública Nº 11|71. Casillas rodantes para alojamiento, oficina y sanitarios. Apertura: 8|2|71. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.13|1-Nº 162-v.26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.468

Lic. Pública Nº 14 71. — Packer cementadores y repuestos. Apertura: 16|2|1971.
Lic. Pública Nº 15|71. — Conjuntos cabezas de pozo y accesorios. Apertura: 8|2|1971.
Lic. Pública Nº 16|71. — Conjuntos cabezas de pozo y accesorios. Apertura: 8|2|1971.
Lic. Pública Nº 16|71. — Conjuntos cabezas de pozo y accesorios. — Apertura: 8|2|1971
Lic. Pública Nº 17|71. — Conjuntos cabezas boca de pozo y accesorios. Apertura: 8|2|71.
Lic. Pública Nº 18|71. — Armaduras de surgencia Apertura: 4|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e.13|1-Nº 163-v.26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 4|71: Mangueras para inyección Apertura: 5|2|71.
Lic. Pública Nº 6|71: Avión bimotor Apertura: 5|2|71
Lic Pública Nº 8|71: Casillas metálicas rodantes comedor cocina. Apertura: 12|2|71
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e.11|1 Nº 118 v.22|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2470

Lic. Pública Nº 22|71. — Soda cáustica. — Apertura, 28|1|71.
Lic. Pública Nº 23|71. — Carboxi-metil-celulosa. — Apertura, 29|1|71.
Lic. Pública Nº 28|71. — Compresores de aire Allis Chalmers. — Apertura, 26|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.15|1-Nº 209 v.21|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería OP Nº 2.465

Lic. Pública Nº 10|71 Remodelación galpón Nº 1 para baños y vestuarios. Remodelación galpón Nº 18 para taller de automotores. Construcción estación de servicio. Tinglado para guardar automotores en el Almacén Central de Y.P.F en Puerto Nuevo Capital Federal. Apertura: 15|2|71 Valor $ 100. Pliegos: R. S. Peña 777 7º piso. Capital.
e.13|1-Nº 160-v.26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 5|71: Obra Plan remodelación o mejoramiento estaciones de servicios.
Apertura 4|2|71.
Valor: $ 100.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.11|1 Nº 119 v.22|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 1|71: Catalizador sílica alúmina.
Apertura: 4|2|71.
Lic. Pública Nº 2|71: Surtidores.
Apertura: 4|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.11|1 Nº 121 v.22|1|71

GAS DEL ESTADO

7.989: Instalación red distribución gas en Neuquén, Cipolletti y General Roca (Prov. Río Negro). — Apert. 5|2|71: 10 horas. — Valor: $ 35.
7.993: Cont. trabajos generales, mantenimiento edificios y pavimentos en Pta. Galván (B. Blanca). — Apert. 4|2|71: 9.30 horas.
7.994: Adq. equipos ractificadores. — Apert. 16|2|71: 9 horas.
Valor: $ 50.
Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.20|1 Nº 284 v.29|1|71

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 33-P|71

Vto.: 4|2|71 a las 9.30 horas.
Por la adquisición de tornillos y bulones con arandela de acero inoxidable.
Valor del Pliego: $ 40,00.
e.20|1 Nº 282 v.26|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|71

Vto.: 2|2|71, a las 10.30 horas.
Por el alquiler (5 años con opción a 2 más), de un local (900 m2), con acceso para camiones, en la Capital Federal, ubicado entre las Avdas. del Trabajo y Juan Bautista Alberdi y las calles Guardia Nacional y Murguiondo, o alternativamente y fuera del perímetro señalado, pero dentro de los límites de la zona de Nueva Chicago.
Valor del pliego: Sin cargo.
Retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|1 — Nº 239 — v. 22|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|71

Vto: 2|2|71, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de 60 automotores tipo furgón integral para servicio específico de telefonía.
Valor del pliego $ 250.—.
Pago retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas. respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 13|1 Nº 164 v. 26|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 30-P|71, Vto.: 29|1|71, a las 9.30 horas. por el arrendamiento, con opción a compra, de un sistema para la tramitación automática de los reclamos dirigidos al servicio de reparaciones (114). Período arrendamiento, mínimo un (1) año, máximo seis (6) años.
Valor del pliego: pesos 180,00
Pago, retiro de la documentación e informes, en Avda La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.8|1 Nº 104 v.21|1|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 42.487|1970

Provisión y montaje de accesorios para la automatización de electrobombas instaladas en el distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires) Apertura: 28|1|1971 a las 15, en Marcelo T de Alvear 1840, Capital Federal Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora, sito en Ramón L. Falcón 366, Lomas de Zamora (Buenos Aires). Depósito de garantía el 1 % del monto del presupuesto oficial de $ 165.000 Ley 18.188.
e.11|1 Nº 126 v.22|1|71